



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-00559

Se incorpora al expediente la solicitud de entrega de títulos judiciales elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, solicitud que no es procedente por cuanto a la fecha de expedición de este auto, no se evidencia que, se hayan efectuado más retenciones, dado que fueron realizadas hasta el 05 de diciembre de 2018:

REPUBLICA DE COLOMBIA				
Fecha : 18/03/2022 (dd/mm/aaaa)				
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPORTE GENERAL POR PROCESO RADICADO No. 05360400300220150055900 JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 002 ITAGUI (ANTIOQUIA)				
Beneficiario : 053604003002 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI				
No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
9413590000425061	413590000425061	03/07/2018	PAGADO	295.764,00
9413590000428093	413590000428093	01/08/2018	PAGADO	391.260,00
9413590000431335	413590000431335	04/09/2018	PAGADO	359.530,00
9413590000434998	413590000434998	04/10/2018	PAGADO	371.188,00
9413590000438077	413590000438077	02/11/2018	PAGADO	335.758,00
9413590000442187	413590000442187	05/12/2018	PAGADO	2.441.471,00
TOTAL BENEFICIARIO :	CANTIDAD:	6	VALOR:	4.194.989,00
TOTAL REPORTE :	CANTIDAD:	6	VALOR:	4.194.989,00

Radicado 2015-00559

Tal información fue adjuntada en el auto proferido el 20 de octubre de 2021, notificada y publicada en estados electrónicos del 21 de octubre de la misma anualidad, conminando al profesional del derecho que representa los intereses de la parte demandante, a revisar de manera correcta las actuaciones impartidas en la Litis, a fin de evitar congestión judicial.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

053

LIG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ead14f1231abdd293866e471970911d5fba6eaf664e876a55e9b35f2834316f**

Documento generado en 24/03/2022 01:03:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>